

La Dirección de Educación Media Superior y Superior, con fundamento en las Normas para el Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos al Personal Académico en las Escuelas Normales y demás para la Formación de Maestros de Educación Básica del Estado de San Luis Potosí, expedido el 15 de mayo de 2018, de acuerdo al Título Tercero, Capítulo I y II.

CONVOCA

Al personal académico con categoría horas-clase con plaza basificada (código 10), adscrito a la Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano" (ENEM), a participar en el Concurso de Oposición Cerrado para Promoción a fin de ocupar una de las plazas vacantes derivadas de la promoción de la Mtra. María Liliana Moreno Cedillo.

1. Características de las plazas

1.1 Número de concurso: ENEM/01-2020

1.2 Categoría: Profesor Investigador Asociado "A"

1.3 Claves a concursar de manera individual: 8919E700700.0710001 Medio Tiempo
8919E700700.0710004 Medio Tiempo

1.4 Turno: Matutino

1.5 Actividades a desempeñar:

- Desarrollar las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, de manera que se contribuya al cumplimiento de los planes y programas de estudio, incluyendo el desarrollo de las habilidades de investigación en la perspectiva de la formación integral de los alumnos.
- Participar en la elaboración, selección y revisión de material de apoyo, original e innovador para la docencia, así como seleccionar libros, artículos y, en general, lecturas de distintos autores para reforzar los conocimientos sobre los temas y mantener actualizado el conocimiento disciplinar objeto de su enseñanza.
- Participar en la definición y dirección de las actividades de servicio a la comunidad y asesorar a los alumnos inscritos en ellas.
- Organizar y participar en eventos que contribuyan al desarrollo de la comunidad normalista y de educación básica.
- Organizar actividades o producir materiales con el fin de crear, preservar y difundir la cultura.
- Proporcionar asesoría y tutoría académica a los alumnos, así como de acompañamiento a los proyectos de servicio social, el seguimiento de egresados o de algunas de las modalidades de titulación.
- Participar en los procesos de evaluación académica de programas y proyectos de la Escuela Normal.
- Participar en programas de formación y actualización del personal académico de la Educación Normal y actualizarse en los temas de frontera de su disciplina, y
- Participar en la conformación, desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como formar parte de redes académicas formales e informales.

2. Requisitos para participar.

- 2.1 Tener un año contado a partir de la fecha de la última promoción, hasta la publicación de la presente convocatoria.
- 2.2 Presentar por escrito una solicitud de participación dirigida al Departamento de Educación Normal de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- 2.3 Presentar los siguientes documentos en estricto orden y cotejados por el Director de la Escuela.
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - b) Copia de la orden de presentación de la última promoción laboral.
 - c) Copia legible del Formato Único de Personal.
 - d) Integrar su Currículum Vitae, soportado con evidencias clasificadas, cotejadas y en el siguiente orden:
 1. Documentos que avalen su preparación.
 - 1.1 Licenciatura
 - 1.2 Maestría
 - 1.3 Doctorado
 2. Actualización profesional de los últimos dos años, en orden cronológico descendente por categorías.
 - 2.1 Diplomados
 - 2.2 Talleres
 - 2.3 Cursos
 - 2.4 Congresos
 - 2.4 Seminarios
 - 2.5 Foros y Coloquios
 3. Documentos probatorios de su desempeño de los dos últimos años en el Subsistema de Educación Normal: del 15 de enero de 2018 al 15 de enero de 2020.
 - 3.1 Desempeño Académico
 - 3.2 Innovación Educativa
 - 3.3 Didáctica de la Enseñanza
 - 3.4 Experiencia Académica
 - 3.5 Investigación
 - 3.6 Preservación y Difusión de la Cultura

3. Procedimiento:

Primero. Los participantes entregarán su solicitud por la clave a la que desea concursar y expediente de manera personal en el Departamento de Educación Normal a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de enero del año en curso hasta las 14:00 horas.

Segundo. Concluido el periodo de recepción de solicitudes el Departamento de Educación Normal entregará la documentación de los docentes participantes a la Comisión Dictaminadora Estatal de Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico de la ENEM, el día 27 de enero de 2020.



Tercero. La Comisión Dictaminadora Estatal de Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico de la ENEM revisará y valorará la documentación de los participantes en apego a los requisitos de la convocatoria y la normatividad vigente.

Cuarto. La Comisión Dictaminadora Estatal de Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico de la ENEM dictaminará la solicitud de promoción correspondiente a más tardar el 29 de enero de 2020, y entregará los resultados al Departamento de Educación Normal.


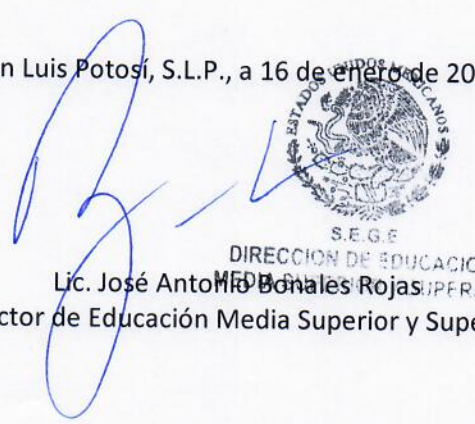
Quinto. El Departamento de Educación Normal comunicará por escrito a los participantes el resultado de la evaluación adjuntando el dictamen "Favorable" o "No favorable" emitido por la Comisión Dictaminadora Estatal de Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico de la ENEM a más tardar el 30 de enero de 2020.

Sexto. En caso de inconformidad de algún participante éste podrá presentar por escrito por única ocasión el recurso de revisión a la Comisión Dictaminadora Estatal de Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico de la ENEM a través del Departamento de Educación Normal, teniendo como fecha límite el día 05 de febrero de 2020 a las 14:00 hrs. La comisión rectificará o ratificará su dictamen por escrito el día 11 de febrero de 2020. El fallo del recurso será inapelable.

Séptimo. Concluido el proceso de dictaminación, el Departamento de Educación Normal realizará las gestiones pertinentes para la aplicación de la promoción con efectos a partir del 16 de febrero de 2020.

Octavo. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las autoridades educativas de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE).

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de enero de 2020



Lic. José Antonio Bonales Rojas
Director de Educación Media Superior y Superior

ccp. Mtro. Álvaro Flores Zacarías.- Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Normal y UPN en la Sección 26 del SNTE.
ccp. Comisión Dictaminadora Estatal de Ingreso, Promoción y Otorgamiento de Estímulos del Personal Académico de la ENEM.

